



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/0887/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SVP/1792/2022 de fecha 22 de julio de 2022, signado por el Subdirector de Vía Pública de la Alcaldía Cuauhtémoc, Rodrigo Canek Ballesteros Ávila por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1732/2022.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Rodrigo Canek Ballesteros Ávila, Subdirector de Vía Pública de la Alcaldía Cuauhtémoc.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	02 AGO 2022
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>12:11 pm</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	<i>[Firma]</i>



Ciudad de México, a 22 de julio de 2022  
No. de Oficio SVP/ 1792 /2022  
Asunto: El que se indica.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000125.2/2022** ingresado a través de la Jefatura de esta Alcaldía Cuauhtémoc, registrado con el volante de correspondencia número **1153/22**, mediante el cual y con la finalidad de dar atención al oficio **MDSPOPA/CSP/1732/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

#### PUNTO DE ACUERDO

*"Único. - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Movilidad, y la persona titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, todas las anteriores de la Ciudad de México, a fin de que realicen operativos para la liberación del espacio público, en vías peatonales, especialmente en banquetas y cruces peatonales, así como vías ciclistas exclusivas, respetando el derecho al trabajo de las y los comerciantes esto en el cuadro que corresponde a la avenida Rio de la Loza hasta la avenida Niños Héroes entronque con calle Doctor J. Navarro y completando el cuadro en avenida Doctor José María Vertiz"*

Al respecto y en relación con lo solicitado en el punto de acuerdo que se atiende, me permito informarle que esta desconcentrada se encuentra en la mejor disposición de llevar a cabo en forma conjunta con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, operativos para la liberación del espacio público en el cuadro que corresponde a la avenida Rio de la Loza hasta la avenida Niños Héroes entronque con calle Doctor J. Navarro y completando el cuadro en avenida Doctor José María Vertiz; no obstante a lo anteriormente señalado, se hace de su conocimiento que se han venido realizando acciones tendientes a liberar el espacio en cuestión; sin embargo y debido a la problemática social y vecinal existente en la zona, dichas acciones se han manejado con cautela y pausadamente, esto debido a la saturación de comercio existentes en las zonas aledañas en las cuales se estaría realizando la posible reubicación de comerciantes y en específico con el objetivo de respetar el derechos al trabajo de las y los comerciantes asentados en el espacio público referido.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Firma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 53, letra A, Numeral 12 fracción V; letra B, numeral 3, inciso a) fracción XXVII de la Constitución de la Ciudad de México; artículo 29 fracción V, 30, 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**



**RODRIGO CANEK BALLESTEROS ÁVILA**  
SUBDIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA

C.c.p.- Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración. - V.C. 1153/22.  
Lic. Martha Angélica Vázquez González. J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno V.A./841/22.

VP/1725/22.  
ATZ/eatv\*.